### Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865–1870



## CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 18 de agosto de 2020

EXPEDIENTE Nº 09699
DICTAMEN Nº 52/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "Honorable Cámara de Senadores insta a la Comisión Nacional de Juegos de Azar a contemplar en los llamados a licitación los beneficios laborales para los trabajadores - corredores", presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

### JAVIER ZACARÍAS IRÚN PRESIDENTE

BLÁS LANZONI RELATOR PATRICK KEMPER VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

**ANTONIO BARRIOS** 

RECIBIDO DOCUMENTACION SECRETARIA GENERAL

**OCTAVIO SCHATP BOGA** 

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

## Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865–1870



# CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES INSTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR A CONTEMPLAR EN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN LOS BENEFICIOS LABORALES PARA LOS TRABAJADORES - CORREDORES.

### LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

#### **DECLARA:**

ARTÍCULO 1º Instar a la Comisión Nacional de Juegos de Azar a contemplar en los llamados a licitación para la explotación de juegos de azar como la Quiniela, los beneficios laborales y de seguridad social para los trabajadores o corredores de los juegos para que de esa manera dichos trabajadores puedan sobrellevar una vida digna como cualquier otro trabajador del sector privado protegido por la legislación laboral y de seguridad social vigentes.

ARTÍCULO 2º. De forma.